

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de potes de toner para fotocopiadoras Canon NP 3525 y NP 155, instaladas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es representante exclusiva de fotocopiadoras Canon, sus repuestos y suministros (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 3/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (A 7.549,60), a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO